

## REPÚBLICA DEL ECUADOR GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

## CITACION DE JUICIOS COACTIVOS

JUZGADO SEGUNDO DE COACTIVA MUNICIPAL

A : CIA. PLUIMUE HOLDINGS INC

REP. LEGAL: ELVIRA ORTEGA MALDONADO

SE LES HACE SABER QUE: Con providencia de Mayo 18 de 2018, la Jueza Segunda de Coactiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, Ab. Patricia Matute de Mena, ha dispuesto, dentro del Juicio Coactivo No. 05-2018-000630 que, de conformidad con lo indicado en el art. 111, art. 163 segundo inciso, numeral 4 del artículo 107 y a la Disposición General Segunda del Código Tributario, se CITE por tres días distintos a través de la GACETA TRIBUTARIA DIGITAL, por cuanto se adeuda el IMPUESTO DEL 1.5 POR MIL SOBRE ACTIVOS TOTALES, correspondiente al ejercicio económico del año 2010 por la suma de US \$ 8,562.03 (Ocho mil quinientos sesenta y dos dólares con 03/100 ), en relación a la Cía. PLUIMUE HOLDINGS INC, con R.U.C. # 0992593369001; y, por cuanto se trata de una deuda líquida, determinada y de plazo vencido, la Jueza Segunda de Coactiva, Ab. Patricia Matute de Mena, mediante Auto de Pago dictado el 10 de Mayo del 2018, a las 09h52 y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 157 y 161 del Código Tributario Orgánico, ordena que los deudores paquen la cantidad adeudada, más los intereses de mora, costas y gastos judiciales dentro de tres días, dimitan bienes o propongan excepciones de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del citado cuerpo legal. Se previene a los coactivados de la obligación que tienen de señalar domicilio legal para futuras notificaciones. Intervenga el Ab. CRISTHIAN VERA PANTA, como Secretario del Despacho.- Lo que comunico para los fines de Ley.-

Guayaquil, Junio 5 de 2018

Ab. Cristhian Vera Panta

SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO

**DE COACTIVA**